

Expediente n.º	Procedimiento
486/2021	Selección de personal PROGRAMA RECUAL “LA ALAMEDA DE MOLINA, MEJORANDO PARA AVANZAR”

-DECRETO DE LA ALCALDÍA-

LISTADO PROVISIONAL DE ALUMNOS/AS TRABAJADORES/AS ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para la selección de ocho plazas de alumnos/as trabajadores/as del Programa de Recualificación y Reciclaje Profesional “LA ALAMEDA DE MOLINA, MEJORANDO PARA AVANZAR”, de conformidad con las bases aprobadas por resolución de la Alcaldía de fecha 11 de mayo de 2021, vengo en DECRETAR:

PRIMERO.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos como alumnos/as trabajadores/as:

CANDIDATOS MAYORES DE 45 AÑOS

(Personas que cumplen tal circunstancia el último día de finalización plazo para la presentación de Instancias)

Nº Registro	D.N.I.	ADMITIDO/EXCLUIDO
2021-E-RC-847	X7----58T	ADMITIDO
2021-E-RC-853	Y5----54Z	ADMITIDO
2021-E-RC-857	03----42X	ADMITIDO
2021-E-RC-865	X34----1T	ADMITIDO
2021-E-RC-866	X13----3V	ADMITIDO
2021-E-RC-878	304----3G	ADMITIDO
2021-E-RC-886	18----79B	ADMITIDO
2021-E-RC-913	031----3D	EXCLUIDO Base 2ª e)
2021-E-RC-918	701----9D	ADMITIDO
2021-E-RC-923	17----36A	ADMITIDO
2021-E-RC-928	70----55T	ADMITIDO
2021-E-RC-934	1----087C	ADMITIDO
2021-E-RC-935	----5992N	ADMITIDO
2021-E-RC-939	----0765A	ADMITIDO
2021-E-RC-941	----6573W	ADMITIDO
2021-E-RC-950	7----110T	ADMITIDO



OTROS CANDIDATOS MENORES DE 45 AÑOS

(Personas que cumplen tal circunstancia el último día de finalización plazo para la presentación de Instancias)

Nº Registro	D.N.I.	ADMITIDO/EXCLUIDO
2021-E-RC-848	----4858J	ADMITIDO
2021-E-RC-871	----8803E	ADMITIDO
2021-E-RC-872	----1803S	ADMITIDO
2021-E-RC-897	----5277A	ADMITIDO
2021-E-RC-916	----4979Q	ADMITIDO
2021-E-RC-919	18----55P	ADMITIDO
2021-E-RC-929	09----89E	ADMITIDO
2021-E-RC-931	03----52H	ADMITIDO
2021-E-RC-936	Y398----R	EXCLUIDO Base 2ª g)
2021-E-RC-938	X958----E	ADMITIDO
2021-E-RC-952	X775----Y	ADMITIDO
2021-E-RC-954	X264----T	ADMITIDO
2021-E-RC-955	----9072S	ADMITIDO
2021-E-RC-956	----9014A	ADMITIDO
2021-E-RC-963	4606----V	EXCLUIDO Base 2ª g)
2021-E-RC-962	----7718Z	EXCLUIDO Base 2ª e)
2021-E-RC-965	----8446C	ADMITIDO
2021-E-RC-968	----2226H	ADMITIDO
2021-E-RC-973	----1767B	ADMITIDO
2021-E-RC-974	03----11B	ADMITIDO
2021-E-RC-989	52----76Z	ADMITIDO

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

Base 2ª c): NO TENER CUMPLIDOS 25 AÑOS. "Se considerará que una persona tiene 25 años cuando cumpla tal circunstancia el último día de finalización plazo para la presentación de Instancias"

Base 2ª e): POSEE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL RELACIONADA CON EL PUESTO DE TRABAJO IGUAL O SUPERIOR A LA QUE SE ADQUIRIRÁ EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA

Base 2ª g): NO ESTAR DESEMPLEADO

NOTA ACLARATORIA: La admisión provisional de los aspirantes está condicionada a la confirmación por parte de la Oficina de Empleo del cumplimiento del requisito de desempleo establecido en la base 3· g) a fecha 27 de MAYO de 2021.





Al NO existir un número suficiente de candidatos mayores de 45 años (16) para cubrir las plazas ofertadas (8) y las reservas (8), la baremación de méritos se realizará sobre la documentación presentada por TODOS los candidatos.

Una vez establecida la puntuación de las solicitudes y documentación presentada por los candidatos mayores de 45 años, se baremarán las solicitudes y documentación aportada de los aspirantes entre 25 y 45 años para poder disponer de candidatos baremados para atribuir los puestos de reserva no cubiertos por candidatos mayores de 45 años, según establece la base segunda de resolución de la Alcaldía de fecha 11 de mayo de 2021.

SEGUNDO.- Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento por el plazo de **tres días hábiles** para subsanación, a contar desde el día siguiente a la inserción del anuncio en el B.O.P.G ..

TERCERO.- A partir de esta publicación, toda notificación o publicación del procedimiento se realizará únicamente por el Tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento.

Molina de Aragón a 1 de junio de 2021 EL ALCALDE, Francisco Javier Montes Moreno

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

